



**FUERZA TERRESTRE
CUARTA DIVISIÓN DE EJÉRCITO
"AMAZONAS"**



Oficio Nro. FT-IV DE-IV-F-2024-1135-O

Atuntaqui, 21 de enero de 2024

Asunto: Disponiendo dar cumplimiento al Cronograma de Rendición de Cuentas ejercicio fiscal 2023.

Coronel E.M.C
Octavio Roberto Rosales Hidalgo
COMANDANTE DE LA 31 BI "ANDES"

Coronel E.M.C
Marco Antonio Guerron Gutierrez
COMANDANTE 19 B.S "NAPO"

Coronel E.M.C
Cristobal Gonzalo Espinoza Yopez
COMANDANTE DE LA 17 B.S "PASTAZA"

Coronel E.M.C
Segundo Vicente Andrade Varela
JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA IVDE "AMAZONAS"

Teniente Coronel E.M
Fabricio David Córdova Tobar
COMANDANTE DEL BS 56 "TUNGURAHUA"

Teniente Coronel de Sanidad
Sandra Ivonne Santamaria Flores
DIRECTOR DEL HB IV DE

Teniente Coronel de Sanidad
Sergio Fernando Gusqui Llivicota
DIRECTOR DEL HB 17, ACCIDENTAL

Teniente Coronel E.M
Franklin Geovanny Balseca Torres
COMANDANTE DEL BIMOT 13 "ESMERALDAS"

Teniente Coronel E.M
Fabian Ernesto Quezada Pozo
COMANDANTE DEL BOES54 "CAPT. CALLES"





FUERZA TERRESTRE CUARTA DIVISIÓN DE EJÉRCITO "AMAZONAS"



Mayor De Infantería
Jose Alfonso Roman Morillo
COMANDANTE DEL GFE53 "RAYO" ACCIDENTAL
Presente

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de la Cuarta División de Ejército "AMAZONAS".

En cumplimiento a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 11 Obligados a rendir cuentas; a la Norma de Control Interno N° 100-04 Rendición de cuentas Norma de Control Interno 200-06 Competencia profesional La máxima autoridad y los directivos de cada entidad pública reconocerán como elemento esencial, las competencias profesionales de las servidoras y servidores, acordes con las funciones y responsabilidades asignadas. La competencia incluye el conocimiento y habilidades necesarias para ayudar a asegurar una actuación ordenada, ética, eficaz y eficiente, al igual que un buen entendimiento de las responsabilidades individuales relacionadas con el control interno; NCI 200-07 Coordinación de acciones organizacionales.- Las servidoras y servidores participarán activamente en la aplicación y el mejoramiento de las medidas ya implantadas, así como en el diseño de controles efectivos para las áreas de la organización donde desempeñan sus labores, de acuerdo con sus competencias y responsabilidades; al Reglamento de Rendición de Cuentas publicado en Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, a la Resolución CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 de fecha 13 de diciembre de 2023 y en referencia a oficio N° FT-JEMFT-DF-UCCI-2024-0160-O de fecha 20 de enero de 2024 (ANEXO), con el cual mi General Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Terrestre dispone iniciar el proceso de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2023.

Reglamento de Rendición de Cuentas:

Art. 4.- Rendición de cuentas.- La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

Art. 10.- Del contenido del informe de rendición de cuentas.- Los sujetos obligados deberán rendir cuentas sobre:

- Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos POA; **(Oficial de Operaciones)**
- Presupuesto institucional y participativo aprobado y ejecutado; **(Oficial Relator Ordenadores de gasto, Jefe Financiero)**





FUERZA TERRESTRE CUARTA DIVISIÓN DE EJÉRCITO "AMAZONAS"



- c) Contratación pública de obras y servicios; (**Compras Públicas**)
- d) Adquisición y enajenación de bienes; (**Compras Públicas**)
- e) Compromisos asumidos con la comunidad;
- f) Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado;
- g) En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;
- h) Manejo de quejas y denuncias ciudadanas, en donde conste un detalle sobre la verificación y resolución de estas.

Art. 11 Proceso y cronograma de rendición de cuentas.- “(...) Las instituciones de Estado y los medios de comunicación social, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto (...)”

ASESORAMIENTO REALIZADO:





FUERZA TERRESTRE CUARTA DIVISIÓN DE EJÉRCITO "AMAZONAS"



FASE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO EJECUCIÓN	RESPONSABLE
"0"	Organización interna institucional del proceso (conformación del equipo responsable, diseñar propuesta y determinar herramientas necesarias para su desarrollo)	ENERO 2024	JEM; Oficial relator
"1"	Elaboración del informe de rendición de cuentas (Consolidar información cuantitativa y cualitativa, evaluar resultados)	ENERO 2024	Oficial relator Oficia responsable designado de consolidación del proceso Oficial Desempeño Organizacional
"2"	Deliberación sobre el informe de rendición de cuentas	MARZO 2024	Oficial relator Oficia responsable designado de consolidación del proceso, Oficial de Comunicación Social. Oficial Desempeño Organizacional
"3"	Entrega del informe de Rendición de cuentas al CPCS	ABRIL 2024	Oficial relator Oficia responsable designado de consolidación del proceso

Bajo este contexto, mucho agradeceré a usted señor Coronel/ Teniente Coronel /Mayor, disponer a los señores Oficiales, Relator (**ENCANGADO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS**), Ordenador de Gasto (**D1,D4/ B1,B4/P1,P4**), Jefe Financiero, Oficial Tesorero, Jefe de Compras Públicas, Oficial de Procesos, Oficial de Comunicación Social en el ámbito de sus competencias den cumplimiento a las actividades establecidas en el "**CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN CADA EOD**, además deberá dar parte de las acciones ejecutadas al final del proceso en mención.

Los diferentes procedimientos tienen la finalidad de evitar la generación de responsabilidades (administrativas, civiles) por parte de los Organismos de Control posterior "Contraloría General del Estado.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.





FUERZA TERRESTRE CUARTA DIVISIÓN DE EJÉRCITO "AMAZONAS"



Atentamente.
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Documento firmado electrónicamente

Edwin P. Cañizares Cisneros
General de Brigada
COMANDANTE DE LA IV DE "AMAZONAS"

Referencias:

- FT-JEMFT-DF-UCCI-2024-0160-O

Anexos:

- FT-JEMFT-DF-UCCI-2024-0160-O.pdf
- ley-org-cpccs.pdf
- resolucion_no_cpccs_ple_sg_0310_2023_0176.pdf
- resolucion-no.-cpccs-ple-sg-069-2021-476.pdf
- cpccs-dimb-2023-0030-of.pdf
- 1. MEMO DISPONIENDO COMISION (1).pdf
- 2. MEMO RESPONSABLE RENDICION (1).pdf
- 3. MEMO RESPONSABLE DE REGISTRO.pdf
- 17bs al subcoandnate.pdf

Copia:

Coronel E.M.C
Guillermo Renato Jacome Alvarez
Jefe del Departamento de Logística de la IVDE "AMAZONAS"

Mayor De Intendencia
Oscar David Chauca Remache
Jefe Financiero de la IVDE "AMAZONAS"

Mayor De Comunicación Social
Sandra Geoconda Burbano Cabrera
Oficial de Comunicación Social de la IVDE "AMAZONAS"

Mayor De Artillería
Carlos Roberto Hernandez Lopez
Jefe del Departamento de Talento Humano de la IV DE "AMAZONAS"

Mayor De Caballería Blindada
Felipe David Delgado Velasco
Jefe del Departamento de Desempeño Organizacional de la IVDE "AMAZONAS"

Capitán De Caballería Blindada
Lennin Mauricio Terán Villamil
Jefe del Departamento Compras Publicas de la IV.DE "AMAZONAS"



REPÚBLICA DEL ECUADOR



"El Ecuador ha sido, es y será
país Amazónico"

FUERZA TERRESTRE CUARTA DIVISIÓN DE EJÉRCITO "AMAZONAS"



odchr/SVAV

